

## **Introducción**

Los organismos acuáticos sanos, contribuyen a mantener la producción sostenible de alimentos para atender las necesidades de la población humana, ya que los productos de origen acuático representan una fuente de alimentos de calidad e ingresos para los productores y comercializadores.

Para México, el papel de la producción acuícola es de gran relevancia, y por ello la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 4º párrafo tercero y 25 que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable; no obstante, los cambios en la producción ganadera, la movilidad de las mercancías y la modificación del ambiente, propician el surgimiento y la propagación de nuevos agentes patógenos a escala mundial, por ello la producción pecuaria mexicana no está exenta de riesgos.

A fin de mitigar el riesgo, la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable (LGPAS) manda la aplicación de medidas sanitarias, las cuales tienen como finalidad diagnosticar e identificar la presencia de enfermedades y plagas que afectan a las especies acuáticas (artículo 109 de la LGPAS), lo cual protege su salud.

## **Justificación, viabilidad y prioridades**

Los servicios veterinarios del Estado en coordinación con el personal del Servicio Nacional de Sanidad, Calidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASICA), han implementado medidas sanitarias con el propósito de erradicar enfermedades y plagas para obtener el reconocimiento como zona libre y declarar este logro en el Diario Oficial de la Federación. A continuación, se enlistan los reconocimientos obtenidos, cuyo mantenimiento se ha identificado como prioridad en este programa:

1. País libre de la enfermedad de la cabeza amarilla desde el 9/10/2012.
2. País libre de la mionecrosis infecciosa desde el 3/08/2012.

Para mantener la situación zoosanitaria es necesario contar con un sistema de vigilancia epidemiológica continuo y promoción de la notificación, ambos dirigidos a la detección de casos sospechosos y positivos, en continuidad a las acciones realizadas en años anteriores.

<b>Enfermedad o plaga</b>	<b>Problemática estatal</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Viabilidad de las acciones del programa</b>
Virus de la tilapia de lago	Libre de la enfermedad	Personal capacitado y disponible	Mantener el monitoreo del virus de la tilapia del lago en los cultivos de tilapia

Adicional a las prioridades establecidas, es necesario reunir información sobre la distribución de un mayor número de agentes patógenos que afectan a las poblaciones acuáticas en cultivo, con el propósito de proporcionar mayores herramientas para caracterizar comportamiento en México, debido a que su producción es importante para satisfacer la necesidad de alimentos en México.

Los agentes infecciosos incluidos en el presente programa son los siguientes:

<b>Enfermedad o plaga</b>	<b>Problemática estatal</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Viabilidad de las acciones del programa</b>
Virus de la Tilapia de lago	Libre de la enfermedad	Personal capacitado en materia acuícola en los PVI's del estado	Mantener el monitoreo del virus de la tilapia del lago en los cultivos de tilapia

### **Objetivos**

- a. General: Mantener la situación zoosanitaria alcanzada.
- b. Específicos.
  1. Obtener muestras y hacerlas llegar a los laboratorios de diagnóstico para la detección del virus de la tilapia de lago.
  2. Promover la notificación de enfermedades y plagas entre los productores al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
  3. Ejecutar el gasto de los recursos conforme al programa de trabajo.

### **Responsabilidades**

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Chiapas, A.C., cuya operación corresponderá al Gerente, Coordinador Administrativo, Coordinador de Proyecto y 1 Profesional de Proyecto, con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el *Capítulo Octavo. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras*, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias 2020.

### **Resultados esperados**

- I. Cumplir con el tamaño de muestra asignado para proporcionar información epidemiológica y coadyuvar en el mantenimiento del país como zona libre de enfermedad de la cabeza amarilla.
- II. Cumplir con el tamaño de muestra asignado para proporcionar información epidemiológica y coadyuvar en el mantenimiento del país como zona libre de la mionecrosis infecciosa.
- III. Cumplir con el tamaño de muestra asignado para proporcionar información sobre la distribución de la enfermedad virus de la tilapia de lago.

### **Proyección a mediano y largo plazo**

**Mediano plazo:** Apoyar la preservación de la situación sanitaria alcanzada mediante el mantenimiento de un sistema de vigilancia epidemiológica continuo y promoción a la notificación, en continuidad a las acciones realizadas en años anteriores y definir la situación sanitaria de las enfermedades en crustáceos, truchas, carpas, tilapias y ranas en el país.

**Largo plazo:** Reducir el riesgo de dispersión y establecimiento de enfermedades y plagas que afecten la salud o la vida de los organismos acuáticos.